

Condiciones de Servicio

v39 · 03/09/2026 · luisvalente-tradutor.com · luis@luisvalente-tradutor.com · NIF 262 845 040

1. Ámbito y prevalencia del presupuesto

Estas condiciones se aplican a los servicios prestados por Luís Valente, incluidos traducción, traducción jurídica y documental, revisión, control de calidad, posedición, transcripción jurídica y, cuando se incluyan expresamente en el presupuesto, gestiones relacionadas con certificación, Apostilla de La Haya, legalización, envío u otras formalidades documentales.

El presupuesto puede establecer condiciones específicas del proyecto, como alcance, formato, opciones de servicio, precio, plazo, forma de entrega y costes de terceros. En caso de incompatibilidad, las condiciones específicas del presupuesto prevalecen sobre estas condiciones generales. Las normas imperativas aplicables prevalecen siempre.

Estas condiciones regulan servicios lingüísticos y documentales y no constituyen asesoramiento jurídico, fiscal, migratorio ni administrativo. Cuando una formalidad dependa de una autoridad u organismo destinatario, la información facilitada se limita a organizar el circuito documental a partir de los datos comunicados por el cliente.

2. Solicitud de presupuesto, opciones y validez

La solicitud de presupuesto es gratuita y no vincula al cliente. El presupuesto se elabora a partir de los archivos, la información, la finalidad, la combinación lingüística, el país y la entidad de destino cuando sean relevantes y el plazo comunicados por el cliente.

El presupuesto puede incluir varias opciones identificadas, por ejemplo: traducción; traducción con certificación; o traducción con certificación y gestión de apostilla. Cada opción tendrá el alcance, precio y plazo o estimación indicados. Salvo indicación distinta, el presupuesto es válido durante **15 días naturales**. La disponibilidad para un plazo urgente o una fecha concreta solo queda reservada una vez formalizada la contratación.

Si la disponibilidad cambia antes de la contratación, se propondrá un nuevo plazo. Si el pago ya se hubiera efectuado y el cliente no acepta el nuevo plazo, se devolverá el importe recibido, salvo costes externos válidamente incurridos a petición del cliente.

3. Contratación mediante pago

Salvo que el presupuesto indique otra cosa, **no es necesario enviar un correo adicional de aceptación**. El servicio se considera contratado cuando se recibe el pago correspondiente a la opción elegida o la señal expresamente indicada en el presupuesto.

El pago realizado después de haber recibido el presupuesto y estas condiciones constituye la aceptación del alcance de la opción pagada, del precio, de las condiciones de pago, del plazo o estimación aplicable y de estas Condiciones de Servicio. Cuando existan varias opciones, el cliente deberá utilizar la referencia del presupuesto y la identificación de la opción indicadas en las instrucciones de pago. Si el pago no permite determinar con seguridad la opción elegida, el inicio del trabajo quedará suspendido hasta que se aclare.

Salvo indicación contraria, los importes se expresan en euros. Los gastos bancarios, de cambio o transferencia que impidan recibir íntegramente el importe debido serán a cargo del ordenante cuando sea legalmente admisible.

Con el presupuesto debe facilitarse una copia de estas condiciones en un soporte duradero, por ejemplo como PDF adjunto o integrado en el propio presupuesto. La versión contractual aplicable es la identificada en dicho documento, aunque posteriormente se actualice la página web.

Para consumidores, el pago puede formalizar el encargo y confirmar la aceptación del presupuesto, pero no sustituye por sí solo la solicitud expresa necesaria para iniciar la prestación durante el plazo legal de desistimiento. Dicha solicitud se realiza por separado conforme a la sección 13.

4. Precio, facturación y costes de terceros

El presupuesto identifica el precio de mi servicio y, cuando proceda, impuestos, costes de certificación, tasas oficiales, envío y otros costes externos conocidos. La factura o recibo se emite conforme a la legislación aplicable.

Las tasas y honorarios cobrados por autoridades, notarios, abogados, solicitadores, transportistas u otros terceros se desglosan por separado y, cuando se cobren a través de mí, se repercuten sin margen sobre el importe del tercero. Cualquier **honorario mío por organizar, coordinar o realizar la gestión** constituye un servicio distinto y se identifica separadamente en el presupuesto.

Si aparece un coste externo relevante que no podía conocerse razonablemente al emitir el presupuesto, no se asumirá por cuenta del cliente sin su aprobación previa.

5. Documentos de origen y flujo digital

Salvo acuerdo expreso en contrario, trabajo a partir de **archivos digitales, PDF, escaneos o fotografías legibles**. El cliente debe proporcionar todas las páginas, reversos, sellos, firmas, apostillas, anexos y demás elementos que deban incluirse en la traducción. Un escaneo incompleto o de baja calidad puede impedir traducir algunos elementos o exigir una nueva evaluación.

Por defecto, **no recibo ni asumo la custodia de documentos originales físicos**. El envío de un escaneo no equivale a autenticar el original ni permite por sí solo verificar su autenticidad material.

Si un certificador, una autoridad o la entidad destinataria exige el original físico, una copia autenticada o un documento electrónico verificable, se informará al cliente. Solo tramitaré esa etapa si está expresamente incluida en el presupuesto y es compatible con el procedimiento aplicable; en caso contrario, el cliente deberá presentarla directamente ante la entidad competente.

Por defecto no recibo ni asumo la custodia de documentos originales físicos. Una digitalización no equivale a autenticar el original ni permite comprobar su autenticidad material, validez, integridad física o ausencia de alteraciones. Si una formalidad exige original físico o copia autenticada, esa fase corresponde al cliente o al tercero competente salvo que el presupuesto incluya expresamente otra solución.

6. Certificación de traducciones

La traducción la realizo yo. Cuando se incluye certificación, el acto de certificación lo practica un profesional o entidad legalmente habilitada. La modalidad concreta —incluida la certificación individual por documento o, cuando sea jurídica y operativamente posible, la certificación de un conjunto— depende del certificador y de los requisitos de la entidad destinataria.

Antes de contratar el servicio, el cliente deberá confirmar directamente con la entidad destinataria qué formalidades se exigen para la utilización prevista de los documentos. Cuando proceda, deberá comprobar si se exige una traducción certificada, si cada documento debe certificarse por separado, si es necesaria la Apostilla de La Haya u otra forma de legalización, si deben presentarse originales físicos y si se aceptan copias o archivos digitales de la traducción y de su certificación.

Si el cliente comunica requisitos o instrucciones por escrito de la entidad destinataria, el servicio se organizará, en la medida razonablemente posible, de conformidad con ellos. Cuando dichos requisitos no se hayan confirmado, el servicio se organizará sobre la base de la información facilitada por el cliente y de las formalidades habitualmente aplicables; por tanto, no puede garantizarse que una entidad concreta acepte una determinada modalidad de traducción, certificación, copia, apostilla, legalización o procedimiento documental.

Si una formalidad exige la presentación física del original, de una copia autenticada o del original de la certificación, esta circunstancia deberá comunicarse antes de contratar el servicio siempre que sea conocida. La obtención, entrega o envío de documentos físicos solo forma parte del servicio cuando esté expresamente incluida en el presupuesto.

Al contratar una opción que incluya certificación u otra formalidad realizada por un tercero, el cliente autoriza la comunicación a dicho profesional o entidad únicamente de los documentos y datos necesarios para ejecutar la opción. Si la identidad del tercero se conoce al emitir el presupuesto, podrá indicarse en él; cualquier cambio relevante se comunicará antes de la intervención siempre que sea razonablemente posible.

La certificación de la traducción no constituye, por sí misma, una certificación de la autenticidad, validez o eficacia jurídica del documento de origen.

7. Apostilla de La Haya y legalizaciones

La Apostilla de La Haya es emitida exclusivamente por la autoridad pública competente. Yo no emito apostillas. Cuando esté previsto en el presupuesto, puedo analizar el circuito documental y tramitar la solicitud ante la Procuraduría General de la República portuguesa u otro servicio competente del Ministerio Público, siempre que el tipo de documento, la competencia territorial y la modalidad de presentación lo permitan.

Que deba apostillarse el documento original, la certificación de la traducción, ambos o ninguno depende del país de origen, el país de destino, el tipo de documento y, sobre todo, de los requisitos de la entidad destinataria. El cliente debe comunicar cualquier instrucción recibida de dicha entidad. Mi análisis del circuito documental no sustituye el asesoramiento jurídico sobre el procedimiento administrativo o judicial de destino.

Todo plazo relacionado con la apostilla es una estimación. La obtención puede depender de la disponibilidad de citas, listas de espera, tiempos de tramitación y competencia de la Procuraduría General de la República u otros servicios competentes del Ministerio Público, así como de la validación del propio documento. Estos factores están fuera de mi control y pueden modificar el plazo total después de la contratación.

Si la autoridad competente rechaza, suspende o no puede emitir la apostilla por la naturaleza, origen, firma, competencia o estado del documento, serán debidos los servicios ya efectivamente prestados y los costes externos no recuperables; los importes cobrados para costes externos que no se hayan producido serán devueltos.

El plazo de la Apostilla es siempre estimativo. Puede depender de disponibilidad de citas, listas de espera, volumen de solicitudes, tiempos de tramitación, competencia territorial y procedimientos de la Procuradoria-Geral da República portuguesa u otros servicios competentes del Ministério Público. Son factores ajenos a mi control y pueden ampliar el plazo total sin constituir retraso del servicio lingüístico.

En el modelo de trabajo digital, cualquier trámite que exija presentación, circulación o custodia de un original físico solo se incluye si figura expresamente en el presupuesto. En caso contrario, el cliente gestiona directamente esa fase o recurre a la entidad competente.

8. Plazos

Antes de contratar el servicio, el cliente deberá indicar la fecha en la que necesita la traducción o los documentos finales, incluida cualquier fecha límite de presentación, cita, solicitud, procedimiento administrativo u otra fecha relevante. Un plazo de entrega solo se considerará acordado cuando haya sido expresamente confirmado en el presupuesto o posteriormente por escrito. Una fecha límite o necesidad urgente que no se haya comunicado antes de la contratación no forma parte del plazo acordado.

El plazo del trabajo lingüístico comienza cuando se hayan cumplido las condiciones indicadas en el presupuesto, en particular la contratación y, cuando proceda, el pago, la recepción de todos los archivos completos y legibles y la disponibilidad de las instrucciones o datos necesarios para prestar el servicio.

Las modificaciones posteriores del documento de origen, el envío de una versión diferente, páginas o documentos adicionales, información que falte, nuevas instrucciones o un aumento del alcance pueden dar lugar a una revisión del precio y del plazo.

Cuando intervengan profesionales certificadores, autoridades públicas, servicios de apostilla, transportistas u otros terceros, el plazo del trabajo lingüístico y el plazo total del servicio podrán indicarse por separado. Los plazos dependientes de terceros son estimaciones y no constituyen una garantía de emisión, cita, transporte o entrega en una fecha concreta.

Cuando sea necesario enviar documentos físicos, el tiempo de transporte o distribución no forma parte del plazo del trabajo lingüístico, salvo indicación expresa en contrario.

Salvo indicación expresa en contrario, los plazos se expresan en días laborables en Portugal continental. Cuando el cliente sea consumidor y solicite el inicio del servicio durante el período legal de desistimiento, el inicio de la prestación estará asimismo sujeto a las formalidades legales aplicables al comienzo anticipado de la ejecución.

9. Ejecución, calidad y cambios

El servicio se ejecuta de acuerdo con el alcance contratado y la finalidad comunicada. En traducción, procuro reproducir con precisión el contenido, terminología, estructura y función del documento de origen; en revisión, posesición y control de calidad, el nivel de intervención será el acordado.

Los errores objetivos de traducción, omisiones o lapsos imputables al servicio se corrigen sin coste adicional cuando se identifiquen y comuniquen razonablemente. Los cambios del texto de origen, una nueva versión, preferencias estilísticas no comunicadas, formato adicional o solicitudes fuera del alcance pueden presupuestarse por separado.

Nada de lo dispuesto en estas condiciones limita derechos imperativos del cliente ni responsabilidades que legalmente no puedan excluirse.

10. Responsabilidad del cliente y requisitos del destinatario

El cliente es responsable de proporcionar documentos completos y legibles, indicar correctamente la lengua de destino y comunicar, antes de contratar el servicio y en la medida en que resulte pertinente, la finalidad de los documentos, el país de destino, la entidad destinataria, el plazo aplicable y cualquier instrucción o requisito que le haya sido comunicado.

Cuando los documentos estén destinados a una entidad concreta, corresponde al cliente confirmar directamente con dicha entidad las formalidades exigidas para su aceptación, en particular:

- si se exige una traducción certificada u otra modalidad específica;
- si cada documento debe certificarse por separado;
- si se exige Apostilla de La Haya, legalización u otra formalidad;

- si la entidad acepta documentos, traducciones y certificaciones en formato digital;
- si exige originales físicos, copias autenticadas u otros documentos en soporte material.

Cuando se solicite y se disponga de información suficiente, podrá facilitarse orientación práctica sobre las formalidades habitualmente aplicables. Dicha orientación no sustituye la confirmación de la entidad destinataria ni constituye una garantía de que los documentos sean aceptados por una autoridad, organismo o entidad concreta.

Los requisitos comunicados una vez iniciado el trabajo podrán exigir cambios en el procedimiento, el formato de entrega, el plazo y el precio.

El cliente declara estar legitimado para facilitar los documentos y datos personales necesarios para el servicio, incluidos los relativos a terceros.

El cliente no debe modificar una traducción certificada, separar páginas o certificaciones, sustituir anexos, reutilizar el trabajo para una finalidad o destinatario sustancialmente distinto, ni presentar como actual una traducción de una versión anterior sin comprobar su idoneidad. No respondo de consecuencias derivadas de modificaciones, separaciones, reutilización, versiones desactualizadas o cambios posteriores del original efectuados por el cliente o terceros, salvo en la medida en que sean imputables a mi propio servicio.

11. Entrega y documentos físicos

Salvo acuerdo distinto, el trabajo lingüístico se entrega electrónicamente por email u otro medio acordado. El cliente debe comprobar el archivo y comunicar lo antes posible cualquier problema técnico, página ausente o aparente disconformidad.

Cuando excepcionalmente un servicio incluya documentos físicos, certificaciones en papel, apostillas o envío, la forma de entrega y el coste se indican en el presupuesto. Los plazos del transportista son estimativos. No asumo la custodia de originales físicos más allá de lo expresamente acordado.

12. Cancelación, cambios y reembolsos

Para clientes que actúen en el ámbito de su actividad empresarial o profesional, una cancelación después del inicio del trabajo puede dar lugar al pago del trabajo efectivamente realizado y de los gastos externos ya comprometidos. Si un pago anticipado excede el importe debido por el trabajo realizado y los costes no recuperables, se devolverá el saldo.

Si el cliente solicita un cambio sustancial tras la contratación —incluida sustitución de documentos, cambio de idioma, nueva finalidad o formalidad adicional— puedo suspender la ejecución y presentar un ajuste de precio y/o plazo antes de continuar.

Cuando corresponda reembolsar a un consumidor conforme al derecho de desistimiento, el reembolso se efectúa dentro del plazo legal y, por regla general, mediante el mismo medio de pago, salvo acuerdo expreso en contrario y sin costes adicionales. Sigue siendo exigible el importe proporcional por los servicios ya prestados cuando la ley así lo establezca y los costes externos no recuperables que legalmente puedan repercutirse.

13. Consumidores: desistimiento e inicio inmediato

Cuando el cliente sea una persona física que contrate con fines ajenos a su actividad comercial o profesional y el contrato se celebre a distancia, se aplica la normativa de protección de consumidores. Por regla general, dispone de 14 días desde la celebración del contrato para ejercer el derecho de desistimiento, sin perjuicio de las excepciones legales.

Si desea que la prestación empiece durante dicho periodo, debe formular una **solicitud expresa en soporte duradero**. Para evitar un intercambio adicional de emails, puede hacerlo mediante la página [Confirmar inicio inmediato](#). Tras la confirmación, se envía una copia al email indicado y a Luís Valente, dejando constancia de la referencia del presupuesto, opción, declaraciones, fecha/hora y versión de las condiciones.

El pago por sí solo no equivale a la solicitud expresa de inicio anticipado. Si no existe dicha solicitud y el cliente es consumidor, el inicio queda sujeto al régimen legal de desistimiento.

Al solicitar el inicio durante los 14 días, el consumidor reconoce que, si el servicio queda íntegramente ejecutado después de la solicitud expresa y del reconocimiento exigido por la ley, pierde el derecho de desistimiento respecto de dicho servicio. Si desiste después de solicitar el inicio pero antes de la ejecución completa, deberá abonar el importe proporcional a lo efectivamente prestado conforme a la ley.

Cómo ejercer el desistimiento

El consumidor puede comunicar su decisión mediante declaración inequívoca por email a luis@luisvalente-tradutor.com.

14. Confidencialidad y protección de datos

Los documentos y la información se tratan como confidenciales y se utilizan únicamente en la medida necesaria para análisis, presupuesto, ejecución, entrega, facturación y gestión del servicio, sin perjuicio de obligaciones legales. No se utilizan en portafolios, publicidad ni ejemplos públicos sin autorización.

Cuando el servicio requiera certificación, apostilla, contabilidad, envío u otra intervención necesaria, solo se comunican los datos pertinentes a las entidades o proveedores implicados. Los datos personales se tratan conforme a la [Política de privacidad](#), incluidos los plazos de conservación indicados en ella.

En proyectos de empresas o profesionales en los que trate contenido documental exclusivamente siguiendo instrucciones del cliente, podrá celebrarse, cuando sea necesario, un acuerdo de tratamiento de datos conforme al artículo 28 del RGPD.

Para documentar la contratación y, en su caso, la solicitud expresa de inicio anticipado, podrán conservarse la referencia del presupuesto, la opción elegida, nombre, email, declaraciones confirmadas, fecha/hora y copia de la versión aplicable de las condiciones. Estos registros se utilizan para ejecutar el contrato, cumplir obligaciones legales y acreditar la relación contractual conforme a la [Política de Privacidad](#).

15. Propiedad intelectual y materiales del cliente

El cliente declara disponer de los derechos o autorizaciones necesarios para facilitar los materiales. La prestación del servicio no me transfiere derechos sobre el documento de origen más allá de los necesarios para realizar el trabajo.

En trabajos editoriales, publicitarios u otros sujetos a derechos de autor sobre la traducción o condiciones de explotación, dichas materias podrán regularse mediante acuerdo específico.

16. Terceros, imposibilidad y fuerza mayor

Certificadores, autoridades públicas, servicios de apostilla, transportistas, proveedores de infraestructura y otros terceros actúan según sus propios procedimientos. Un retraso, indisponibilidad, cambio de requisitos, fallo técnico, huelga, fuerza mayor u otra circunstancia fuera del control razonable puede exigir revisar el plazo.

Si la prestación resulta imposible o sufre un retraso importante por causa no imputable a mí, se informará al cliente lo antes posible y se buscará una solución adecuada, incluido un nuevo plazo, un circuito alternativo o la terminación, con ajuste proporcional de los pagos y de los costes efectivamente incurridos.

Cuando la opción contratada requiera un tercero para certificación, Apostilla, expedición u otra formalidad equivalente, su intervención forma parte del circuito contratado en la medida descrita en el presupuesto. El tercero conserva autonomía respecto de sus actos, requisitos, disponibilidad y decisiones, sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente me corresponda por la selección, instrucciones o coordinación que haya asumido.

Si la suspensión o terminación se produce después del pago, se realizará un ajuste proporcional entre el trabajo efectivamente realizado, los costes externos válidamente incurridos y los importes recibidos, teniendo en cuenta la causa y los derechos imperativos del cliente.

Puedo rechazar o suspender el servicio por causa razonable, entre otras: indicios de finalidad ilícita, fraude o falsificación documental, vulneración de derechos de terceros, archivos maliciosos o riesgos de seguridad, conducta abusiva, falta de pago, ausencia persistente de información esencial o imposibilidad objetiva de ejecutar el encargo de forma lícita y profesional.

17. Contactos telefónicos y comunicaciones informales

18. Rechazo o suspensión del servicio

Las estimaciones o indicaciones verbales no sustituyen el presupuesto escrito ni garantizan la aceptación por una entidad destinataria, una decisión de una autoridad o el plazo de un tercero.

Las llamadas telefónicas, WhatsApp y otras comunicaciones informales sirven para recabar información y facilitar aclaraciones preliminares. El ámbito, precio, plazo y formalidades efectivamente contratados son los que constan en el presupuesto escrito y en las modificaciones escritas posteriores aceptadas por las partes.

19. Reclamaciones, RAL, ley aplicable y versiones lingüísticas

Las consultas o reclamaciones pueden enviarse a luis@luisvalente-tradutor.com. Los consumidores disponen asimismo de los mecanismos descritos en la página de [Información legal y derechos del consumidor](#), incluidos el Libro de Reclamaciones Electrónico portugués y la información sobre resolución alternativa de litigios.

Para consumidores, la entidad de resolución alternativa de litigios indicada para el área del prestador es el **Centro Nacional de Informação e Arbitragem de Conflitos de Consumo (CNIACC)**, disponible en www.cniacc.pt. También está disponible el Livro de Reclamações Eletrónico portugués. La referencia al CNIACC no supone por sí sola adhesión voluntaria plena a procedimientos más allá de los legalmente aplicables.

Se aplica la ley portuguesa, sin perjuicio de las normas imperativas de protección del consumidor y de competencia judicial aplicables. Estas condiciones no eliminan ningún fuero u otro derecho reconocido imperativamente al consumidor.

Las versiones en portugués, inglés, español, francés, italiano y alemán pretenden reproducir el mismo contenido. En caso de divergencia interpretativa, prevalecerá la versión portuguesa en la medida permitida por la ley aplicable.

Referencias oficiales

- Decreto-Ley 24/2014 — contratos a distancia y derechos de los consumidores

- Decreto-Ley 7/2004 — comercio electrónico
- Ministerio Público portugués — Servicio de Apostillas
- Reglamento (UE) 2016/679 — RGPD
- Decreto-ley portugués 446/85 — condiciones generales
- Ley portuguesa 144/2015 — RAL de consumo